



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 020/2021

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veinticinco días del mes de febrero del años dos mil veintiuno.-

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia solicitando una ayuda económica de parte del Municipio.-

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 25/02/2021 la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia, presenta nota requiriendo de parte del Municipio una ayuda económica;

Que habiendo sido oportunamente citado este Departamento Ejecutivo a una reunión en sede de Bomberos Voluntarios, junto a directivos de Entidades Mutualistas, con motivo de mostrar la necesidad de adquirir una nueva unidad en parque Automotor un autobomba, ya que el que ostenta actualmente es obsoleto y se encuentra deteriorado, requiriendo constantemente de inversiones para reparaciones y mantenimiento, representando no solo grandes erogaciones sino también la intranquilidad de contar con una unidad que no es segura SU funcionalidad a la hora de ser utilizada necesitar la misma;

Que en dicha oportunidad se mostró la Unidad que se pretende adquirir, la que se tratara a saber: un autobomba, marca Scania, Modelo 2004 con pocos kilómetros, unidad carrozada con equiparada con elementos de salvataje (incendio y rescate) de procedencia Holanda- Europea;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que entendiendo que se trata de una adquisición de suma necesidad, ya que contar con dicha unidad representa un beneficio no solo para los Bomberos sino también para la población en general;

Que si bien este Municipio se encuentra aún en estado de emergencia Económica, Financiera y Administrativa lo que fuere Declarado por Ordenanza nro. 2771/2019 y prorrogada por Decreto nro. 163/2020, lo cierto es que resulta menester brindar colaboración por el importe requerido por la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia, con la finalidad de concretar la adquisición de la unidad referenciada, la que sin dudas representa un beneficio para la comunidad, siendo ello de interés general;

Que como se ha manifestado, pese a que esta municipalidad se encuentra atravesando una situación de emergencia no solo sanitaria sino económica, resulta fundamental solidarizarse a fin de poder coadyuvar en la medida de las posibilidades con las instituciones locales, máxime en este caso que se trata de la adquisición de una unidad para el parque automotor de Bomberos voluntarios que sin duda deviene en un beneficio social;

Que habiendo gestionado este Departamento Ejecutivo, la posibilidad de una ayuda económica a nivel provincial, lo cierto es que atento la difícil situación sanitaria y económica que actualmente se atraviesa, ocasiona que por el momento no existan ayudas económicas, por importes de envergadura como el que se requiere;

Que por ello es voluntad del Departamento Ejecutivo efectuar el aporte económico solicitado de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.00,00) a la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia la a fin de ser destinado para la adquisición de nueva unidad Autobomba,;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que es menester destacar la labor voluntaria de nuestro cuerpo de Bomberos y la necesidad de colaboración que ostenta la Institución; por lo que siendo que este Municipio cuenta en su presupuesto de gastos y recursos 2020, con fondos suficientes para hacer frente a una ayuda económica, debiendo imputarse en la partida 1.1.3.05.02.3.10. “Transferencia a otras instituciones Cult. y Asoc”;

Que en virtud de los fundamentos antes esgrimidos y en ejercicio de las facultades que por derecho asiste;

POR TODO ELLO

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES Y
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DECRETA:

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE una ayuda económica a la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).-----

ARTÍCULO 2º: EMÍTANSE para su pago, un título valor (Cheque) de la Cuenta Corriente en Banco Provincia de Córdoba Sucursal Balnearia, cuenta Corriente Nro. 332-400009/9 por la suma de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 500.000,00).-----

ARTICULO 3º: IMPÚTENSE los gastos que demanda el cumplimiento del presente Decreto a la PARTIDA PRESUPUESTARIA **Nro. 1.1.3.05.02.3.10 – TRASNFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULT. Y SOC.**-----



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 4º: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 5º COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese por la Secretaría de Economía y Finanzas, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese-.